

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Empleo

- 6** *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve, con carácter provisional, el concurso de traslados de funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.*

Por Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 15), se convoca concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, en la base 8 se preveía que aprobadas las plantillas provisionales, se procedería a la adjudicación provisional de los destinos con arreglo a las peticiones de los participantes y a las puntuaciones obtenidas según el baremo que se publica como Anexo I a la citada Resolución de 3 de noviembre de 2011, a fin de que los interesados pudieran presentar reclamaciones o renunciaciones a su participación.

Esta Dirección General de Recursos Humanos ha resuelto:

Primero

Publicar la resolución provisional del concurso de traslados contenida en el listado que a continuación se relaciona:

- Listado alfabético general de participantes en el concurso de traslados de funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, indicando las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido o denegado.
- Listados de participantes a los que se les ha concedido destino ordenados por orden de puntuación.

Segundo

Ordenar la exposición de los listados indicados en los apartados anteriores a partir del día 10 de abril de 2012 en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación (Gran Vía, número 20, de Madrid) y en las Oficinas de Atención al Ciudadano (Gran Vía, número 3, y Chamberí, número 8, de Madrid). Asimismo, podrán ser consultados a través del portal: www.madrid.org (Temas, Educación/"personal + educación"/"Concurso de traslados").

Tercero

De conformidad con lo dispuesto en la base 8 de la citada Resolución de 3 de noviembre de 2011, los interesados podrán, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su exposición, presentar renunciaciones a su participación voluntaria en el concurso de traslados y reclamaciones a las puntuaciones y destinos obtenidos en la Resolución provisional.

No se podrá desistir de un destino obtenido con carácter forzoso.

Al ser irrenunciables los destinos obtenidos en la Resolución definitiva, no se admitirá desistimiento alguno que no se haya presentado en el plazo anteriormente mencionado.

Las reclamaciones y renunciaciones, dirigidas al Director General de Recursos Humanos, se presentarán en cualquiera de los lugares que se indican en el punto tercero de esta Resolución o en cualquiera de los lugares a que alude el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No obstante, a fin de agilizar su tramitación, podrán presentar las reclamaciones por fax al número 912 767 779.

Madrid, a 24 de marzo de 2012.—La Directora General, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/11.452/12)